

RESIDENCIA MUNICIPAL DE CASTRO URDIALES

CVE-2022-2518 *Decreto 61/2022 del presidente del Consejo Rector, de nombramiento del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la contratación de una plaza de personal laboral fijo, mediante concurso-oposición, de la categoría profesional de Operario de Mantenimiento. Expediente ADR/237/2021.*

Con fecha 31 de marzo de 2022 se ha dictado Decreto del Presidente del Consejo Rector Nº 61 /2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por Resolución n.º 37/2022 de la Presidenta del Consejo Rector de fecha 21 de febrero de 2022 se aprobó la lista definitiva de admitidos al proceso selectivo para la contratación de 1 plaza de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición de la categoría profesional de operario de mantenimiento del Organismo Autónomo Local Residencia Municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Base quinta regula el Tribunal del proceso selectivo.

Segundo.- La Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 896/1991 y artículos concordantes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que regulan la selección del personal laboral junto con el artículo 14.2 g) de los Estatutos del Organismo Autónomo Local Residencia Municipal de Castro Urdiales (BOC nº 186, de 28 de septiembre de 2011).

Tercero.- Por lo que se refiere a la designación del Tribunal Calificador, ha sido realizada conforme a las bases de la convocatoria y sus integrantes reúnen los requisitos establecidos en el estatuto Básico de la Función Pública.

Cuarto.- En cuanto a la competencia corresponde a la Presidencia, la jefatura superior del personal, por atribuírsela así en el artículo 14.2 de los Estatutos del Organismo Autónomo Local "Residencia Municipal" (BOC 28-09-2011).

HE RESUELTO

Primero: Nombrar al Tribunal Calificador del citado proceso selectivo, que estará formado por los siguientes miembros que reúnen los requisitos establecidos en la normativa que les resulta de aplicación:

Presidente:

Titular: Dña. Fátima López-Montenegro Vicente (arquitecto técnico, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Castro Urdiales).

Suplente: D. Pablo Sopeña Trugeda (arquitecto municipal, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Castro Urdiales).

MARTES, 12 DE ABRIL DE 2022 - BOC NÚM. 71

Secretaria:

Titular: Dña. Montserrat Sarmiento Alonso (administrativa de Administración General, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Castro Urdiales).

Suplente: Dña. María Ángeles Enrique Gutiérrez (auxiliar administrativo, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Castro Urdiales).

Vocales:

Titular: D. Luis Miguel Berzosa González (oficial de albañilería, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Castro Urdiales).

Suplente: D. Miguel Pardo Sagredo (oficial de albañilería, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Castro Urdiales).

Titular: Dña. María Isabel Liendo Dogén (funcionaria de carrera del Ayuntamiento del Castro Urdiales).

Suplente: Dña. María José Parrondo Gómez (funcionaria de carrera del Ayuntamiento del Castro Urdiales).

Titular: D. Herminio Armiñana Esteve (peón de obra, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Castro Urdiales).

Suplente: D. Julio Javier Gómez Gómez (oficial de albañilería, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Castro Urdiales)".

Castro Urdiales, 1 de abril de 2022.

La presidenta del Consejo Rector,
Susana Herrán Martín.

2022/2518